



Acta N°47 | Jueves 16 de marzo 2023

Reunión Ordinario del Grupo Multipartícipe (GMP)

Fecha: Jueves 16 de marzo 2023 | 11.45 hs

Lugar: Salón COFEMIN y Videoconferencia

Reunión N° 47

Participantes

- **Grupo Multipartícipe**
 - **Representantes por Sector Gobierno**

Pamela Morales, Subsecretaria de Desarrollo Minero, Ministerio de Economía (ME)
Jessica Motok, Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Francesca Mata, Oficina Anticorrupción
Andrés Bertona, Oficina Anticorrupción
 - **Representantes por la Industria**

Martín Kaindl, IAPG
Juan Ignacio Boragina, CAEM
 - **Representantes por Sociedad Civil**

Juan Manuel Toubes, Directorio Legislativo
Roberto Sarudianski, UNSAM
Francisco Mantilaro, Fundación Otras Voces
- **Secretaría Técnica**

Pamela Morales, Coordinadora Nacional. Subsecretaria de Desarrollo Minero, Ministerio de Economía (ME).
Graciela Algacibiur, ME
Melisa Eyraz, ME
- **Otros Participantes**

Felipe Romero, en representación de la Secretaría de Minería



Acta N°47 | Jueves 16 de marzo 2023

Habiendo corroborado la existencia de quórum suficiente se da comienzo a la reunión para tratar los puntos del Orden del Día, sugeridos por el Grupo Multipartícipe, que se listan a continuación:

- 1. Composición Grupo Multipartícipe: Incorporación de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación**
- 2. Implementación Subnacional:**
 - **Aprobación de las Cartas Compromiso**
 - **Próximos pasos de la implementación en las provincias**
- 3. Activación de los Grupos de Trabajo Técnico**
- 4. Otros temas a proponer por el GMP**

Pamela Morales da la bienvenida a las personas presentes de forma virtual y comienza agradeciendo la participación de todo el Grupo Multipartícipe en lo que fue la Semana EITI, que se desarrolló del 27 de febrero al 4 de marzo. Continúa con el **punto 1: Composición Grupo Multipartícipe**, incorporando a la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como incorporación al sector Gobierno del GMP, a través de su representante Jessica Motok, Directora Nacional de Evaluación Ambiental.

Prosigue Pamela Morales con el **punto 2: Implementación Subnacional: Aprobación de las Cartas Compromiso y próximos pasos de la implementación en las provincias**. Explica, con respecto a la firma por las autoridades provinciales de la Carta Compromiso realizada el día 2 de marzo con las provincias de Catamarca, Salta, San Juan y Santa Cruz, que este es un compromiso firmado por la autoridad provincial, respectivamente, y que debe ser ratificado por la máxima autoridad provincial. En este punto, Martín Kaindl, IAPG, añade que según el reglamento del GMP las Carta Acuerdo deben aprobarse y sugiere que se incorporen como anexo en la presente Acta. A su vez, plantea la inquietud de cómo será la representación provincial en cuanto al GMP.

Se lleva a votación y se acuerda por unanimidad la aprobación de las Cartas Compromiso firmadas por las provincias de Catamarca, Salta, San Juan y Santa Cruz. Se agregan como Anexo en la presente Acta.



Acta N°47 | Jueves 16 de marzo 2023

Pamela Morales retoma la palabra para informar, en primer lugar, que las provincias de Buenos Aires y Tierra del Fuego se acercaron a la Secretaría Técnica Nacional EITI Argentina interesadas en la iniciativa EITI, por lo que ya se encuentran en conversaciones. En segundo lugar, con respecto a la inquietud de Martín Kaindl sobre la representación de las provincias en el GMP, sugiere que la mejor forma de darles representatividad, es evaluarlo con los propios gobiernos provinciales que firmaron la Carta Acuerdo. Juan Manuel Toubes, Directorio Legislativo, sugiere la realización de un GMP provincial a lo que Pamela responde que es muy difícil reproducir la estructura del GMP si aún no está claro el Plan de Trabajo que se va a llevar a cabo con cada provincia. En tal sentido, sugiere nuevamente que se decida con los mismos gobiernos provinciales.

Continúa Pamela Morales para informar que este año no se realizará un nuevo Ciclo de Reporte debido a que el informe presentado en diciembre 2022 recopiló dos períodos fiscales. Con motivo de ello, este año se trabajará como prioridad en la implementación subnacional, principalmente en los Informes de Alcance y Materialidad y los planes de trabajo de cada provincia. En tal sentido, agrega que el Informe de Alcance y Materialidad para cada provincia será financiado por el BID. Sugiere la reactivación de los Grupos de Trabajo Técnicos para que brinden asistencia al GMP con propuestas concretas sobre los próximos pasos a seguir en este temario. Andres Bertona, OA, acuerda en este punto. Roberto Sarudianski, UNSAM, agrega que el GTT de Federalización será clave para el avance y fortalecimiento de la implementación subnacional.

Avanza Pamela Morales para hacer saber que ya se enviaron las notas a cada provincia solicitando el enlace provincial para iniciar las conversaciones. Por Salta, fue designada Dra. Antonella Lettier, Jefa del Programa Jurídico de la Secretaría de Energía y Minería. Catamarca, San Juan y Santa Cruz enviarán su designación en el transcurso de la semana próxima.

Graciela Algacibiur, Secretaría Técnica toma la palabra para añadir que el GTT de Aspectos Tributarios y Regulatorios se encargará del tema Beneficiarios Finales, debido a la nueva consultoría a desarrollarse en Argentina a cargo de Open Ownership y EITI. Por otro lado, añade, que el GTT de Comunicación, también será importante en la estrategia de la implementación subnacional debido a que es el encargado de la confección de diferentes materiales informativos y de realizar las



Acta N°47 | Jueves 16 de marzo 2023

correspondientes acciones de sensibilización. Roberto Sarudianski acuerda en este punto.

Jessica Motok toma la palabra para afirmar que la articulación de la iniciativa EITI es muy enriquecedora. Asimismo, comenta que desde la Secretaría de Cambio Climático se encuentran trabajando en la confección del plan de implementación del Acuerdo de Escazú por lo que el GTT de comunicación sería una vía acertada para la sensibilización de este tema. Agrega también, que desde la Secretaría se realiza cada dos años un diagnóstico ambiental con relevamiento provincial, pudiendo ser este un punto importante para la incorporación al estándar EITI. Pamela Morales se encuentra de acuerdo.

Finalizando la reunión, Pamela Morales acuerda enviar la planilla de los integrantes de los GTT nuevamente para que se reconfirmen / agreguen participantes y de esta manera se comience a trabajar a la brevedad con los enlaces designados de las provincias firmantes para la implementación en cada jurisdicción.

Siendo las 12:30 finaliza la reunión.

Carta Compromiso del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz con la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz desea expresar su compromiso con la transparencia y divulgación de información sobre el sector extractivo de nuestra región.

Argentina adhirió al EITI en 2019, un estándar mundial que promueve una mejor gobernanza en los países ricos en recursos naturales mediante la publicación, verificación y divulgación de información clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros.

Dado que las provincias tienen el dominio sobre los recursos naturales como: los minerales, el petróleo y el gas natural en sus territorios, es esencial el compromiso de los gobiernos provinciales para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

En este sentido, nos comprometemos a poner en marcha acciones que nos permitan cumplir con los estándares y requisitos establecidos por EITI en cuanto a la divulgación de información relacionada con las actividades llevadas adelante por las empresas mineras e hidrocarburíferas, conforme al cronograma de compromisos de implementación que suscribirá la autoridad de aplicación provincial, y formará parte integral de la presente carta compromiso.

Asimismo, nos comprometemos a participar activamente en los procesos de seguimiento y evaluación de EITI; colaborar con las demás autoridades y organizaciones involucradas en la implementación de la iniciativa; promover y apoyar la participación de la sociedad civil en estos procesos, y trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas en las actividades extractivas.

Esperamos contar con su valiosa colaboración y apoyo en la implementación del estándar EITI en nuestra provincia, y estamos dispuestos a trabajar juntos para lograr un sector extractivo más transparente y responsable.

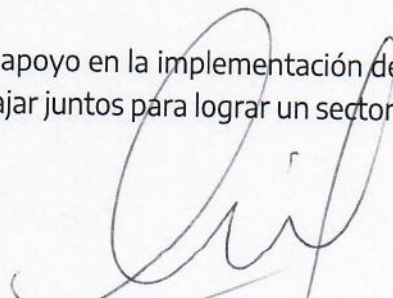
Atentamente,

[Nombre de la autoridad responsable]

[Cargo]

[Provincia] Santa Cruz, Argentina.

[Fecha] 02 de marzo de 2023.



GABRIELA SILVINA
Ministra de Producción

Esta carta de compromiso quedará sujeta a la posterior ratificación por parte del Gobernador de la Provincia.



ANEXO

La iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) es un estándar global para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde 2019.

El objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y apunte al beneficio del conjunto de la ciudadanía. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública del petróleo, gas y minerales mediante la publicación periódica y estandarizada de información sobre el sector.

Los requisitos del Estándar promueven la publicación de información sobre el marco legal y fiscal de los sectores, el otorgamiento de permisos, concesiones, contratos y licencias, datos sobre la exploración, producción, exportación, divulgación de impuestos e ingresos, regalías y beneficiarios finales; transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal, distribución de ingresos de las industrias extractivas y contribución del sector extractivo a la economía.

Argentina se unió al Estándar con una implementación adaptada, aprobada por el Consejo en febrero de 2019, con número de decisión 2019-14, según lo establecido en el artículo 1 de los procedimientos del Consejo EITI para la supervisión de la implementación del estándar.

Debido a la estructura federal de la organización política de Argentina, el petróleo, el gas natural y los minerales pertenecen a las provincias por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios. Al ser impulsado por el Gobierno Nacional, éste indicó su falta de competencia para comprometer a las provincias y solicitó implementar el EITI en dos fases, la primera con el reporte de información en poder del Gobierno Nacional y la segunda invitando a las provincias a través de un mecanismo voluntario de adhesión, entendiendo que la participación en forma directa de los gobiernos provinciales es vital para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

La implementación de dicha iniciativa es supervisada por el Grupo Multipartícipe EITI Argentina conformado por el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el liderazgo de la Secretaría de Minería y la Secretaría de Energía, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía de la Nación.

En miras de avanzar en la implementación subnacional, en el marco de la consultoría para la elaboración del Tercer Informe EITI publicado en diciembre de 2022, se realizó un relevamiento y análisis acerca del estado de situación respecto de la disponibilidad y sistematización de información referida a los requisitos del estándar EITI en 10 provincias argentinas con actividad extractiva: Catamarca, Chubut, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego.



Por otra parte, se trabajó en un proyecto piloto en las provincias de Catamarca y San Juan realizando un estudio con mayor profundidad en cuanto a las condiciones institucionales y un análisis de brechas para cumplimentar los requisitos del estándar.

Este primer relevamiento de información subnacional resulta el punto de partida para el inicio de un trabajo conjunto y articulado con los gobiernos provinciales que permita armar una hoja de ruta atendiendo sus realidades locales e ir diseñando un proceso de implementación progresivo.

Asimismo, en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Fortalecimiento institucional del sector minero en Argentina" (AR-T1287) entre la Secretaría de Minería de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el primer semestre de 2023, se realizará el Estudio de Alcance y Materialidad Subnacional que permitirá identificar cuáles de los requisitos del Estándar EITI 2019 se aplican a la realidad provincial y en qué extensión y forma; y por otro lado, precisar para cada sector los entes recaudadores de gobierno involucrados, así como las empresas declarantes y los flujos a considerar.

Junto con el relevamiento de información subnacional realizado, el estudio mencionado en el párrafo precedente será el insumo clave para acordar en conjunto con el gobierno provincial como aplicar el EITI, definiendo los plazos de implementación y los organismos y empresas alcanzados.

En función de lo expuesto, y a efectos de enmarcar los requisitos del estándar de acuerdo a las necesidades propias de la provincia, se trabajará de manera articulada en un cronograma 2023 - 2024 dividido en dos etapas.

Primera Etapa | Enero - Diciembre 2023

- Confección del Informe de Alcance y Materialidad Subnacional: se realizará con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Segunda Etapa | Enero 2024 - Diciembre 2025

- Elaboración del plan de trabajo: en función de los resultados del Informe de Alcance y Materialidad (enero-diciembre 2024)
- Implementación del Estándar EITI en la provincia: en función del Plan de trabajo propuesto (enero 2025 en adelante).

Carta Compromiso del Gobierno de la Provincia de San Juan con la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina

El Gobierno de la Provincia de San Juan desea expresar su compromiso con la transparencia y divulgación de información sobre el sector extractivo de nuestra región.

Argentina adhirió al EITI en 2019, un estándar mundial que promueve una mejor gobernanza en los países ricos en recursos naturales mediante la publicación, verificación y divulgación de información clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros.

Dado que las provincias tienen el dominio sobre los recursos naturales como: los minerales, el petróleo y el gas natural en sus territorios, es esencial el compromiso de los gobiernos provinciales para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

En este sentido, nos comprometemos a poner en marcha acciones que nos permitan cumplir con los estándares y requisitos establecidos por EITI en cuanto a la divulgación de información relacionada con las actividades llevadas adelante por las empresas mineras e hidrocarburíferas, conforme al cronograma de compromisos de implementación que suscribirá la autoridad de aplicación provincial, y formará parte integral de la presente carta compromiso.

Asimismo, nos comprometemos a participar activamente en los procesos de seguimiento y evaluación de EITI; colaborar con las demás autoridades y organizaciones involucradas en la implementación de la iniciativa; promover y apoyar la participación de la sociedad civil en estos procesos, y trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas en las actividades extractivas.

Esperamos contar con su valiosa colaboración y apoyo en la implementación del estándar EITI en nuestra provincia, y estamos dispuestos a trabajar juntos para lograr un sector extractivo más transparente y responsable.

Atentamente,

[Nombre de la autoridad responsable]

[Cargo]

[Provincia] San Juan, Argentina

[Fecha] 02 de marzo de 2023

*Quiero
a la autoridad
M. de Minería*

Esta carta de compromiso quedará sujeta a la posterior ratificación por parte del Gobernador de la Provincia.

ANEXO

La iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) es un estándar global para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde 2019.

El objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y apunte al beneficio del conjunto de la ciudadanía. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública del petróleo, gas y minerales mediante la publicación periódica y estandarizada de información sobre el sector.

Los requisitos del Estándar promueven la publicación de información sobre el marco legal y fiscal de los sectores, el otorgamiento de permisos, concesiones, contratos y licencias, datos sobre la exploración, producción, exportación, divulgación de impuestos e ingresos, regalías y beneficiarios finales; transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal, distribución de ingresos de las industrias extractivas y contribución del sector extractivo a la economía.

Argentina se unió al Estándar con una implementación adaptada, aprobada por el Consejo en febrero de 2019, con número de decisión 2019-14, según lo establecido en el artículo 1 de los procedimientos del Consejo EITI para la supervisión de la implementación del estándar.

Debido a la estructura federal de la organización política de Argentina, el petróleo, el gas natural y los minerales pertenecen a las provincias por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios. Al ser impulsado por el Gobierno Nacional, éste indicó su falta de competencia para comprometer a las provincias y solicitó implementar el EITI en dos fases, la primera con el reporte de información en poder del Gobierno Nacional y la segunda invitando a las provincias a través de un mecanismo voluntario de adhesión, entendiendo que la participación en forma directa de los gobiernos provinciales es vital para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

La implementación de dicha iniciativa es supervisada por el Grupo Multipartícipe EITI Argentina conformado por el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el liderazgo de la Secretaría de Minería y la Secretaría de Energía, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía de la Nación.

En miras de avanzar en la implementación subnacional, en el marco de la consultoría para la elaboración del Tercer Informe EITI publicado en diciembre de 2022, se realizó un relevamiento y análisis acerca del estado de situación respecto de la disponibilidad y sistematización de información referida a los requisitos del estándar EITI en 10 provincias argentinas con actividad extractiva: Catamarca, Chubut, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por otra parte, se trabajó en un proyecto piloto en las provincias de Catamarca y San Juan realizando un estudio con mayor profundidad en cuanto a las condiciones institucionales y un análisis de brechas para cumplimentar los requisitos del estándar.

Este primer relevamiento de información subnacional resulta el punto de partida para el inicio de un trabajo conjunto y articulado con los gobiernos provinciales que permita armar una hoja de ruta atendiendo sus realidades locales e ir diseñando un proceso de implementación progresivo.

Asimismo, en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Fortalecimiento institucional del sector minero en Argentina" (AR-T1287) entre la Secretaría de Minería de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el primer semestre de 2023, se realizará el Estudio de Alcance y Materialidad Subnacional que permitirá identificar cuáles de los requisitos del Estándar EITI 2019 se aplican a la realidad provincial y en qué extensión y forma; y por otro lado, precisar para cada sector los entes recaudadores de gobierno involucrados, así como las empresas declarantes y los flujos a considerar.

Junto con el relevamiento de información subnacional realizado, el estudio mencionado en el párrafo precedente será el insumo clave para acordar en conjunto con el gobierno provincial como aplicar el EITI, definiendo los plazos de implementación y los organismos y empresas alcanzados.

En función de lo expuesto, y a efectos de enmarcar los requisitos del estándar de acuerdo a las necesidades propias de la provincia, se trabajará de manera articulada en un cronograma 2023 - 2024 dividido en dos etapas.

Primera Etapa | Enero - Diciembre 2023

- Confección del Informe de Alcance y Materialidad Subnacional: se realizará con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Segunda Etapa | Enero 2024 - Diciembre 2025

- Elaboración del plan de trabajo: en función de los resultados del Informe de Alcance y Materialidad (enero-diciembre 2024)
- Implementación del Estándar EITI en la provincia: en función del Plan de trabajo propuesto (enero 2025 en adelante)



Ministerio de Minería
Catamarca Gobierno



Carta Compromiso del Gobierno de la Provincia de Catamarca con la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina

El Gobierno de la Provincia de Catamarca desea expresar su compromiso con la transparencia y divulgación de información sobre el sector extractivo de nuestra región.

Argentina adhirió al EITI en 2019, un estándar mundial que promueve una mejor gobernanza en los países ricos en recursos naturales mediante la publicación, verificación y divulgación de información clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros.

Dado que las provincias tienen el dominio sobre los recursos naturales como: los minerales, el petróleo y el gas natural en sus territorios, es esencial el compromiso de los gobiernos provinciales para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

En este sentido, nos comprometemos a poner en marcha acciones que nos permitan cumplir con los estándares y requisitos establecidos por EITI en cuanto a la divulgación de información relacionada con las actividades llevadas adelante por las empresas mineras e hidrocarburíferas, conforme al cronograma de compromisos de implementación que suscribirá la autoridad de aplicación provincial, y formará parte integral de la presente carta compromiso.

Asimismo, nos comprometemos a participar activamente en los procesos de seguimiento y evaluación de EITI; colaborar con las demás autoridades y organizaciones involucradas en la implementación de la iniciativa; promover y apoyar la participación de la sociedad civil en estos procesos, y trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas en las actividades extractivas.

Esperamos contar con su valiosa colaboración y apoyo en la implementación del estándar EITI en nuestra provincia, y estamos dispuestos a trabajar juntos para lograr un sector extractivo más transparente y responsable.

Atentamente,

[Nombre de la Autoridad responsable]

[Cargo]

[Provincia] Catamarca, Argentina.

[Fecha] 02 de marzo de 2023.



Ing. MARCELO A. MURUA PALACIO
MINISTRO DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

Esta carta de compromiso quedará sujeta a la posterior ratificación por parte del Gobernador de la Provincia.

ANEXO

La iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) es un estándar global para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde 2019.

El objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y apunte al beneficio del conjunto de la ciudadanía. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública del petróleo, gas y minerales mediante la publicación periódica y estandarizada de información sobre el sector.

Los requisitos del Estándar promueven la publicación de información sobre el marco legal y fiscal de los sectores, el otorgamiento de permisos, concesiones, contratos y licencias, datos sobre la exploración, producción, exportación, divulgación de impuestos e ingresos, regalías y beneficiarios finales; transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal, distribución de ingresos de las industrias extractivas y contribución del sector extractivo a la economía.

Argentina se unió al Estándar con una implementación adaptada, aprobada por el Consejo en febrero de 2019, con número de decisión 2019-14, según lo establecido en el artículo 1 de los procedimientos del Consejo EITI para la supervisión de la implementación del estándar.

Debido a la estructura federal de la organización política de Argentina, el petróleo, el gas natural y los minerales pertenecen a las provincias por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios. Al ser impulsado por el Gobierno Nacional, éste indicó su falta de competencia para comprometer a las provincias y solicitó implementar el EITI en dos fases, la primera con el reporte de información en poder del Gobierno Nacional y la segunda invitando a las provincias a través de un mecanismo voluntario de adhesión, entendiendo que la participación en forma directa de los gobiernos provinciales es vital para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

La implementación de dicha iniciativa es supervisada por el Grupo Multipartícipe EITI Argentina conformado por el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el liderazgo de la Secretaría de Minería y la Secretaría de Energía, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía de la Nación.

En miras de avanzar en la implementación subnacional, en el marco de la consultoría para la elaboración del Tercer Informe EITI publicado en diciembre de 2022, se realizó un relevamiento y análisis acerca del estado de situación respecto de la disponibilidad y sistematización de información referida a los requisitos del estándar EITI en 10 provincias argentinas con actividad extractiva: Catamarca, Chubut, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego.



Por otra parte, se trabajó en un proyecto piloto en las provincias de Catamarca y San Juan realizando un estudio con mayor profundidad en cuanto a las condiciones institucionales y un análisis de brechas para cumplimentar los requisitos del estándar.

Este primer relevamiento de información subnacional resulta el punto de partida para el inicio de un trabajo conjunto y articulado con los gobiernos provinciales que permita armar una hoja de ruta atendiendo sus realidades locales e ir diseñando un proceso de implementación progresivo.

Asimismo, en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Fortalecimiento institucional del sector minero en Argentina" (AR-T1287) entre la Secretaría de Minería de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el primer semestre de 2023, se realizará el Estudio de Alcance y Materialidad Subnacional que permitirá identificar cuáles de los requisitos del Estándar EITI 2019 se aplican a la realidad provincial y en qué extensión y forma; y por otro lado, precisar para cada sector los entes recaudadores de gobierno involucrados, así como las empresas declarantes y los flujos a considerar.

Junto con el relevamiento de información subnacional realizado, el estudio mencionado en el párrafo precedente será el insumo clave para acordar en conjunto con el gobierno provincial como aplicar el EITI, definiendo los plazos de implementación y los organismos y empresas alcanzados.

En función de lo expuesto, y a efectos de enmarcar los requisitos del estándar de acuerdo a las necesidades propias de la provincia, se trabajará de manera articulada en un cronograma 2023 - 2024 dividido en dos etapas.

Primera Etapa | Enero - Diciembre 2023

- Confección del Informe de Alcance y Materialidad Subnacional: se realizará con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Segunda Etapa | Enero 2024 - Diciembre 2025

- Elaboración del plan de trabajo: en función de los resultados del Informe de Alcance y Materialidad (enero-diciembre 2024)
- Implementación del Estándar EITI en la provincia: en función del Plan de trabajo propuesto (enero 2025 en adelante)



Carta Compromiso del Gobierno de la Provincia de Salta con la iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina

El Gobierno de la provincia de Salta desea expresar su compromiso con la transparencia y divulgación de información sobre el sector extractivo de nuestra región.

Argentina adhirió al EITI en 2019, un estándar mundial que promueve una mejor gobernanza en los países ricos en recursos naturales mediante la publicación, verificación y divulgación de información clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros.

Dado que las provincias tienen el dominio sobre los recursos naturales como: los minerales, el petróleo y el gas natural en sus territorios, es esencial el compromiso de los gobiernos provinciales para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

En este sentido, la Secretaría de Minería y Energía, en la órbita de sus competencias mineras y energéticas, se compromete a poner en marcha acciones a los fines de establecer los términos de referencia para la adhesión de la provincia de Salta a EITI, siendo la suscribiente, titular de una de las áreas competentes en Salta en torno al desarrollo minero e hidrocarburífero, junto a otros Organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo y Judicial.

Esperamos contar con su valiosa colaboración y apoyo en la implementación del estándar EITI en nuestra provincia, y estamos dispuestos a trabajar juntos para lograr un sector extractivo más transparente y responsable.

Atentamente,

[Nombre de la autoridad responsable] *Andrea Rovina Sossarini*

[Cargo] *Secretaría de Minería y Energía*

[Provincia] Salta, Argentina.

[Fecha] 02 de marzo de 2023.

Esta carta de compromiso quedará sujeta a la posterior ratificación por parte del Gobernador de la Provincia.

ANEXO

La iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) es un estándar global para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde 2019.

El objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y apunte al beneficio del conjunto de la ciudadanía. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública del petróleo, gas y minerales mediante la publicación periódica y estandarizada de información sobre el sector.

Los requisitos del Estándar promueven la publicación de información sobre el marco legal y fiscal de los sectores, el otorgamiento de permisos, concesiones, contratos y licencias, datos sobre la exploración, producción, exportación, divulgación de impuestos e ingresos, regalías y beneficiarios finales; transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal, distribución de ingresos de las industrias extractivas y contribución del sector extractivo a la economía.

Argentina se unió al Estándar con una implementación adaptada, aprobada por el Consejo en febrero de 2019, con número de decisión 2019-14, según lo establecido en el artículo 1 de los procedimientos del Consejo EITI para la supervisión de la implementación del estándar. Debido a la estructura federal de la organización política de Argentina, el petróleo, el gas natural y los minerales pertenecen a las provincias por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios. Al ser impulsado por el Gobierno Nacional, éste indicó su falta de competencia para comprometer a las provincias y solicitó implementar el EITI en dos fases, la primera con el reporte de información en poder del Gobierno Nacional y la segunda invitando a las provincias a través de un mecanismo voluntario de adhesión, entendiendo que la participación en forma directa de los gobiernos provinciales es vital para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

La implementación de dicha iniciativa es supervisada por el Grupo Multipartícipe EITI Argentina conformado por el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el liderazgo de la Secretaría de Minería y la Secretaría de Energía, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía de la Nación.





En miras de avanzar en la implementación subnacional, en el marco de la consultoría para la elaboración del Tercer Informe EITI publicado en diciembre de 2022, se realizó un relevamiento y análisis acerca del estado de situación respecto de la disponibilidad y sistematización de información referida a los requisitos del estándar EITI en 10 provincias argentinas con actividad extractiva: Catamarca, Chubut, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego; haciendo foco en las provincias de Catamarca y San Juan.

Por otra parte, se trabajó en un proyecto piloto en las provincias de Catamarca y San Juan realizando un estudio con mayor profundidad en cuanto a las condiciones institucionales y un análisis de brechas para cumplimentar los requisitos del estándar.

Este primer relevamiento de información subnacional resulta el punto de partida para el inicio de un trabajo conjunto y articulado con los gobiernos provinciales que permita armar una hoja de ruta atendiendo sus realidades locales e ir diseñando un proceso de implementación progresivo.

Asimismo, en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable "Fortalecimiento institucional del sector minero en Argentina" (AR-T1287) entre la Secretaría de Minería de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el primer semestre de 2023, se realizará el Estudio de Alcance y Materialidad Subnacional que permitirá identificar cuáles de los requisitos del Estándar EITI 2019 se aplican a la realidad provincial y en qué extensión y forma; y por otro lado, precisar para cada sector los entes recaudadores de gobierno involucrados, así como las empresas declarantes y los flujos a considerar.

Junto con el relevamiento de información subnacional realizado, el estudio mencionado en el párrafo precedente será el insumo clave para acordar en conjunto con el gobierno provincial como aplicar el EITI, definiendo los plazos de implementación y los organismos y empresas alcanzados.